

Consejería de Trabajo y Política Social

2998 Resolución de 22-02-2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Industrias Pimentoneras. Exp. 37/04.

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Industrias Pimentoneras (Código de Convenio número 3001175) de ámbito Sector, suscrito con fecha 10-02-2006 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 75, de 28.03.1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE n.º 135, de 06.06.1981).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 22 de febrero de 2006.—El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma. El Subdirector General de Trabajo (Resolución de 20.09.1999), **Pedro Juan González Serna**.

En Murcia, en los locales de la Federación Agroalimentaria de U.G.T, calle Santa Teresa, n.º 10, 5.ª planta y siendo las 10 horas del día 10 de febrero de 2006, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de las Industrias Pimentoneras de la Región de Murcia (BORM n.º 8 de 12 de Enero 2.005) constituida por los representantes de las Centrales Sindicales U.G.T y CC.OO, así como de los trabajadores que forman la Comisión Negociadora y de otra parte, la Organización Empresarial AFEXPO, para tratar el siguiente orden del día:

Elaboración y firma de las Tablas Salariales y demás conceptos retributivos (definitivas del año 2005 y provisionales del año 2006).

Siguiendo el Orden del Día, se alcanzan los siguientes

Acuerdos:

1.º Se elaboran las tablas salariales definitivas del año 2005 conforme a los pactos recogidos en el artículo 17 del Convenio, con una subida salarial del 5,1% y de las tablas salariales provisionales del año 2006 con una subida salarial del 3%. Dichas tablas se adjuntan a la presente acta.

2.º Se faculta a cualquiera de las partes firmantes del presente acta a realizar los trámites administrativos que procedan para la tramitación de registro, depósito y publicación en el B.O.R.M. de las Tablas salariales adjuntas.

En prueba de conformidad y a los efectos, redactan y firman el presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

Conceptos y Complementos Salariales no incluidos en la Tabla Salarial 2005 (definitiva)

Art. 17. Retribuciones e incremento Salarial:

Dietas:

Dieta completa: 66,18 Euros.

Dieta media: 37,03 Euros.

Art. 24. Indemnización por muerte e invalidez: 25.600 Euros.

Art. 25. Ayuda por minusválidos: 195,33 Euros.

Conceptos y Complementos Salariales no incluidos en la Tabla Salarial 2006 (provisionales)

Art. 17. Retribuciones e incremento Salarial:

Dietas:

Dieta completa: 68,17 Euros.

Dieta media: 38,14 Euros.

Art. 24. Indemnización por muerte e invalidez: 25.600 Euros.

Art. 25. Ayuda por minusválidos: 201,19 Euros.

TABLAS SALARIALES AÑO 2005 definitivas									
Incremento del 5,1% sobre salarios del año 2.004									
Convenio Colectivo para Industrias Pimentoneras de la Región de Murcia									
GRUPO PROF.	SUB-GRUPO PROF.	CATEG. PROF.	SALARIO BASE		PLUS CONV.	P.ACTIVIDAD	SALARIO	Hora ordinaria	
			Mensual	Diario				Mensual	ANUAL
			€	€	€	€	€	€	€
TÉCNICOS	TITULADOS	De grado Superior	1.127,99 €		98,37 €	29,81 €	18.753,07 €	10,64 €	13,30 €
		De grado Medio	1.078,26 €		98,37 €	29,81 €	18.007,22 €	10,22 €	12,77 €
TÉCNICOS	NO TITULADOS	Técnico no titulado	1.078,25 €		98,37 €	29,81 €	18.007,07 €	10,22 €	12,77 €
TÉCNICOS	ADMINISTRATIVO	Jefe Administrativo	1.078,25 €		98,37 €	29,81 €	18.007,07 €	10,22 €	12,77 €
TÉCNICOS	RECURSOS HUMANOS	Jefe de Personal	1.078,25 €		98,37 €	29,81 €	18.007,07 €	10,22 €	12,77 €
TECNICOS	MERCANTILES/COMERCIALES	Jefe de Ventas/Compras	1.078,25 €		98,37 €	29,81 €	18.007,07 €	10,22 €	12,77 €
TÉCNICOS	LABORATORIO	Técnico de Laboratorio			98,37 €	29,81 €			
		De Grado Superior	1.127,99 €		98,37 €	29,81 €	18.753,07 €	10,64 €	13,30 €
LABORATORIO		De Grado Medio	1.078,25 €		98,37 €	29,81 €	18.007,07 €	10,22 €	12,77 €
		Oficial 1ª Laboratorio	1.017,49 €		98,37 €	29,81 €	17.095,69 €	9,70 €	12,13 €
		Oficial 2ª Laboratorio	980,75 €		98,37 €	29,81 €	16.544,55 €	9,39 €	11,74 €
		Especialista Laboratorio	915,64 €		98,37 €	29,81 €	15.567,91 €	8,84 €	11,04 €
		Auxiliar de Laboratorio	907,08 €		98,37 €	29,81 €	15.439,42 €	8,76 €	10,95 €
ADMINISTRATIVOS		Oficial Administrativo/a de 1ª	1.017,49 €		98,37 €	29,81 €	17.095,69 €	9,70 €	12,13 €
		Oficial Administrativo/a de 2ª	980,75 €		98,37 €	29,81 €	16.544,55 €	9,39 €	11,74 €
		Auxiliar administrativo	907,08 €		98,37 €	29,81 €	15.439,42 €	8,76 €	10,95 €
COMERCIALES		Viajante	1.017,49 €		98,37 €	29,81 €	17.095,69 €	9,70 €	12,13 €
		Encargado/a	976,37 €		98,37 €	29,81 €	16.478,81 €	9,35 €	11,69 €
OBREROS	PRODUCCION	Maestro Molinero	976,37 €		98,37 €	29,81 €	16.478,81 €	9,35 €	11,69 €
OBREROS	Molinos de Pimentón:	Oficial 1ª molinero	30,99 €		98,37 €	29,81 €	15.935,55 €	9,04 €	11,31 €
		Oficial 2ª molinero	30,10 €		98,37 €	29,81 €	15.529,07 €	8,81 €	11,02 €
		Ayudante/peón molinero	28,35 €		98,37 €	29,81 €	14.730,47 €	8,36 €	10,45 €
OBREROS	PRODUCCIÓN. Secaderos Mecánicos:	Maestro del desecado de fruto	976,37 €		98,37 €	29,81 €	16.478,81 €	9,35 €	11,69 €
		Oficial 1ª secadero	30,99 €		98,37 €	29,81 €	15.935,55 €	9,04 €	11,31 €
		Oficial 2ª secadero	30,10 €		98,37 €	29,81 €	15.529,07 €	8,81 €	11,02 €
OBREROS	Plantas Extractoras:	Ayudante/Peón Secadero	28,35 €		98,37 €	29,81 €	14.730,47 €	8,36 €	10,45 €
		Maestro extractora	1.078,25 €		98,37 €	29,81 €	18.007,07 €	10,22 €	12,77 €
		Oficial Extractora	33,79 €		98,37 €	29,81 €	17.207,57 €	9,77 €	12,21 €
OBREROS	ACAB., ENV. y EMPAQUETADO.	Ayudante/Peón Extractora	29,79 €		98,37 €	29,81 €	15.385,61 €	8,73 €	10,91 €
OBREROS	ALMACEN	Empaquetador/a	28,35 €		98,37 €	29,81 €	14.730,47 €	8,36 €	10,45 €
		Encargado/a	976,37 €		98,37 €	29,81 €	16.478,81 €	9,35 €	11,69 €
		Oficial 1ª	30,99 €		98,37 €	29,81 €	15.935,55 €	9,04 €	11,31 €
OBREROS		Oficial 2ª	30,10 €		98,37 €	29,81 €	15.529,07 €	8,81 €	11,02 €
		Ayudante/Peón	28,35 €		98,37 €	29,81 €	14.730,47 €	8,36 €	10,45 €
		Portero	28,35 €		98,37 €	29,81 €	14.730,47 €	8,36 €	10,45 €
OBREROS	SUBALTERNOS	Vigilante	28,35 €		98,37 €	29,81 €	14.730,47 €	8,36 €	10,45 €
		Ordenanza.	28,35 €		98,37 €	29,81 €	14.730,47 €	8,36 €	10,45 €
		Trabajador/a de limpieza	28,35 €		98,37 €	29,81 €	14.730,47 €	8,36 €	10,45 €

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2006

Incremento del 3% sobre salarios definitivos del 2.005
Convenio Colectivo para Industrias Pimentoneras de la Región de Murcia
GRUPO PROF. SUB-GRUPO PROF. CATEG. PROF.

		SALARIO BASE		PLUS CONV.		P. ACTIVIDAD		SALARIO		Hora ordinaria		Hora nocturna	
		Mensual	Diario	Mensual	Mensual	Mensual	Mensual	ANUAL	ANUAL	2.006	2.006	2.006	2.006
		€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€	€
TÉCNICOS	TITULADOS	1.161,83 €		101,32 €		30,70 €		19.315,66 €		10,96 €		13,70 €	
	De grado Superior												
	De grado Medio	1.110,61 €		101,32 €		30,70 €		18.547,44 €		10,53 €		13,16 €	
TÉCNICOS	NO TITULADOS												
	Técnico no titulado	1.110,60 €		101,32 €		30,70 €		18.547,28 €		10,53 €		13,16 €	
TÉCNICOS	ADMINISTRATIVO												
	Jefe Administrativo	1.110,60 €		101,32 €		30,70 €		18.547,28 €		10,53 €		13,16 €	
TÉCNICOS	RECURSOS HUMANOS												
	Jefe de Personal	1.110,60 €		101,32 €		30,70 €		18.547,28 €		10,53 €		13,16 €	
TÉCNICOS	MERCANTILES/COMERCIALES												
	Jefe de Ventas/Compras	1.110,60 €		101,32 €		30,70 €		18.547,28 €		10,53 €		13,16 €	
TÉCNICOS	LABORATORIO												
	Técnico de Laboratorio	1.110,60 €		101,32 €		30,70 €		18.547,28 €		10,53 €		13,16 €	
	De Grado Superior												
	De Grado Medio	1.161,83 €		101,32 €		30,70 €		19.315,66 €		10,96 €		13,70 €	
LABORATORIO													
	Oficial 1ª Laboratorio	1.048,02 €		101,32 €		30,70 €		17.608,56 €		9,99 €		12,49 €	
	Oficial 2ª Laboratorio	1.010,17 €		101,32 €		30,70 €		17.040,88 €		9,67 €		12,09 €	
	Especialista Laboratorio	943,11 €		101,32 €		30,70 €		16.034,94 €		9,10 €		11,38 €	
	Auxiliar de Laboratorio	934,29 €		101,32 €		30,70 €		15.902,60 €		9,03 €		11,28 €	
ADMINISTRATIVOS													
	Oficial Administrativo/a de 1ª	1.048,02 €		101,32 €		30,70 €		17.608,56 €		9,99 €		12,49 €	
	Oficial Administrativo/a de 2ª	1.010,17 €		101,32 €		30,70 €		17.040,88 €		9,67 €		12,09 €	
	Auxiliar administrativo	934,29 €		101,32 €		30,70 €		15.902,60 €		9,03 €		11,28 €	
COMERCIALES													
	Viajante	1.048,02 €		101,32 €		30,70 €		17.608,56 €		9,99 €		12,49 €	
OBROS	PRODUCCION												
	Encargado/a	1.005,66 €		101,32 €		30,70 €		16.973,17 €		9,63 €		12,04 €	
OBROS	PRODUCCION												
	Maestro Molinero	1.005,66 €		101,32 €		30,70 €		16.973,17 €		9,63 €		12,04 €	
	Oficial 1ª molinero	31,92 €		101,32 €		30,70 €		16.413,61 €		9,32 €		11,64 €	
	Oficial 2ª molinero	31,00 €		101,32 €		30,70 €		15.994,94 €		9,08 €		11,35 €	
	Ayudante/peón molinero	29,20 €		101,32 €		30,70 €		15.172,38 €		8,61 €		10,76 €	
OBROS	PRODUCCIÓN.												
	Secaderos Mecánicos:												
	Maestro del secado de fruto	1.005,66 €		101,32 €		30,70 €		16.973,17 €		9,63 €		12,04 €	
	Oficial 1ª secadero	31,92 €		101,32 €		30,70 €		16.413,61 €		9,32 €		11,64 €	
	Oficial 2ª secadero	31,00 €		101,32 €		30,70 €		15.994,94 €		9,08 €		11,35 €	
	Ayudante/Peón Secadero	29,20 €		101,32 €		30,70 €		15.172,38 €		8,61 €		10,76 €	
OBROS	PRODUCCIÓN.												
	Plantas Extractoras:												
	Maestro extractora	1.110,60 €		101,32 €		30,70 €		18.547,28 €		10,53 €		13,16 €	
	Oficial Extractora	34,80 €		101,32 €		30,70 €		17.723,80 €		10,06 €		12,57 €	
	Ayudante/Peón Extractora	30,68 €		101,32 €		30,70 €		15.847,18 €		8,99 €		11,24 €	
OBROS	ACAB., ENV. y EMPAQUETADO.												
	Empaquetador/a	29,20 €		101,32 €		30,70 €		15.172,38 €		8,61 €		10,76 €	
OBROS	ALMACEN												
	Encargado/a	1.005,66 €		101,32 €		30,70 €		16.973,17 €		9,63 €		12,04 €	
	Oficial 1ª	31,92 €		101,32 €		30,70 €		16.413,61 €		9,32 €		11,64 €	
	Oficial 2ª	31,00 €		101,32 €		30,70 €		15.994,94 €		9,08 €		11,35 €	
	Ayudante/Peón	29,20 €		101,32 €		30,70 €		15.172,38 €		8,61 €		10,76 €	
OBROS	MANTENIMIENTO, OFIC. AUX. y TTE.												
	Enc./a Mto.ó Mecánico ó Electricista.												
	Oficial 1ª	31,92 €		101,32 €		30,70 €		16.413,61 €		9,32 €		11,64 €	
	Oficial 2ª	31,00 €		101,32 €		30,70 €		15.994,94 €		9,08 €		11,35 €	
	Ayudante/Peón	29,20 €		101,32 €		30,70 €		15.172,38 €		8,61 €		10,76 €	
OBROS	SUBALTERNOS												
	Portero	29,20 €		101,32 €		30,70 €		15.172,38 €		8,61 €		10,76 €	
	Vigilante	29,20 €		101,32 €		30,70 €		15.172,38 €		8,61 €		10,76 €	
	Ordenanza.	29,20 €		101,32 €		30,70 €		15.172,38 €		8,61 €		10,76 €	
	Trabajador/a de limpieza	29,20 €		101,32 €		30,70 €		15.172,38 €		8,61 €		10,76 €	

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad

2985 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido integro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número: Exp. 137/2004.

Nombre: Crodissur, S.L.

NIF: B-30377238.

Calle: Ctra. de Fortuna, Km, 0,3 S/N.º

Localidad: 30163 Cobatillas.

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00377 2005
510 0

C. Ing.: S1801.

Fecha Liq.: 24/11/2005.

Importe: 3.005,07 euros.

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

c) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia, 21 de febrero de 2006.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

Consejería de Sanidad

2987 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresada de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido integro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Número: Exp. 143/2004.

Nombre: Segis Arroces, S.L.

NIF: B-73214579

Calle: Avda. San Ginés n.º 153.

Localidad: 30169 San Ginés

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00382 2005 510 4

C. Ing.: S1801.

Fecha Liq.: 01/12/2005.

Importe: 3.005,07 euros.

Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 del mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del segundo mes posterior, o inmediato día hábil siguiente.

Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos: